

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.027

Miércoles 18 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2585737

EXTRACTO

RICARDO ROJAS PUGA, Notario Público Interino Quilpué, Diego Portales 790, 2° Piso. CERTIFICO: Por escritura pública hoy ante mí, Repertorio N° 2.761, JORGE BALDEMAR ALVARADO TAPIA, chileno, soltero, Contratista, cédula identidad 18.236.931-4, domicilio Las Marías 1652, Quilpué; constituye Sociedad por Acciones. NOMBRE: "CONSTRUCTORA, COMERCIAL Y TRANSPORTES ALVARADO SpA", pudiendo funcionar actuar, inclusive con bancos, entidades financieras, Servicio Impuestos Internos y toda clase instituciones organismos públicos, privados mixtos, bajo el nombre "BALDEMAR ALVARADO SpA", con la que se obligará a sociedad misma manera si actuara con su razón social íntegra. OBJETO: Será: a) estudio ejecución todo tipo obras proyectos ingeniería construcción, por cuenta propia ajena, realización trabajos edificación obras civiles, sean éstas habitacionales tales como casas, edificios, obras sanitarias, obras eléctricas, instalaciones sanitarias domiciliarias, eléctricas domiciliarias otras especialidades construcción; comerciales, industriales, agrícolas, mineras obras públicas, movimiento tierras, desarrollo proyectos inmobiliarios, realización para sí o terceros, estudios proyectos ingeniería, arquitectura, factibilidad, jurídicos, económicos financieros; prestación asesorías consultoría tales materias; compra, venta, enajenación, explotación arriendo bienes raíces muebles, realización loteos obras urbanización, pavimentaciones, construcción, remodelación, promoción venta centros comerciales, locales, oficinas estacionamientos, edificios viviendas acogidas o no sistema franquicias tributarias especiales, sistema leasing habitacional sistema subsidios habitacionales; implementación realización general, todo tipo proyectos obras ingeniería construcción; compra venta, permuta, cosas usadas, chatarra materiales construcción; b) transportes materiales construcción, áridos, materias primas, minerales, mercaderías toda clase bienes muebles, vehículos propios, tomados arrendamiento o leasing o encomendado terceros; fabricación, extracción, transformación, obtención comercio interno internacional materiales, útiles, implementos maquinaria construcción, edificación montaje, pudiendo actuar, consecución fines, cuenta propia ajena, sola asociada otras personas naturales jurídicas, dentro fuera país; ejecutar todos actos concertar todas convenciones conducentes dichos objetivos; c) compraventa, consignación, permuta, distribución, importación, exportación, arrendamiento -con sin opción compra- reparación toda clase vehículos motorizados, automóviles, camiones, maquinaria equipos apropiados necesarios construcción, vehículos transporte pasajeros, camionetas, furgones, acoplados, carros, motores, motocicletas, toda clase vehículos terrestres, máquinas herramientas móviles; repuestos accesorios todos ellos, nuevos usados todo relacionado vehículos existentes actualidad; d) compra venta materias primas, productos elaborados, compraventa, importación, exportación toda clase vestuario accesorios, elaboración todo tipo vestuario; e) transporte pasajeros, mercaderías toda clase bienes muebles, vehículos propios, tomados arrendamiento leasing encomendado terceros; representación empresas extranjeras o nacionales de transporte embalaje; los que existan futuro; f) comercialización, representación, importación, exportación distribución todo tipo productos comerciables Zona Franca zona extensión el resto país; g) inversiones toda clase bienes muebles inmuebles, administrarlos percibir frutos rentas, -en general- cualesquiera otros negocios, estén, directa indirectamente, relacionados minería agricultura, producción, transformación comercialización productos; y h) cualquiera otra actividad relacione, actualidad futuro, mencionado, cualquier otro negocio acordare posteriormente. DOMICILIO: Quilpué, sin perjuicio establecer agencias, sucursales establecimientos otros puntos país y extranjero. DURACION: 5 años contar instrumento y prorrogará, automáticamente, periodos iguales sucesivos 5 años cada vez, si cualquiera de los socios no manifiesta voluntad poner término, mediante declaración escritura pública subinscrita margen inscripción extracto social, anticipación a lo menos 90 días expiración contrato o prórroga. ADMINISTRACIÓN: La administración, uso razón social representación legal sociedad corresponderá a JORGE BALDEMAR ALVARADO TAPIA con amplias facultades de administración y disposición enunciadas en escritura extractada. CAPITAL: \$10.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal. Otras estipulaciones en escritura extractada. Quilpué, 11 Diciembre 2024.-

CVE 2585737

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.